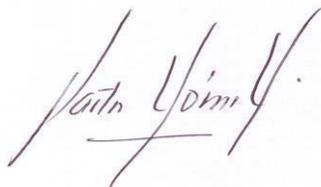


CONSTANCIA: Le informo señora Jueza que, en el proceso liquidatorio de la referencia, no se cuenta aún con la información de proceso de radicado 2022 28 adelantado en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad, que a su vez recae respecto de uno de los bienes inmuebles que hacen parte del presente litigio. Sírvase proveer.

Manizales, febrero 19 de 2024.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO

Secretario.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

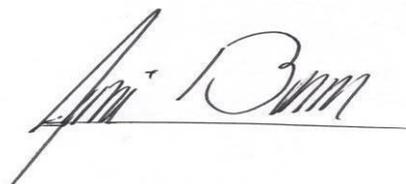
Manizales, diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación No:74

Radicado: 2019 00034

Vista la constancia secretarial anterior y teniendo en cuenta que el presente proceso a pesar de encontrarse suspendido, se requiere conocer el estado actual de los procesos que se adelantan en los juzgados 2 civil del circuito en el radicado 2022 28 de esta ciudad, por lo que se ordenará nuevamente requerirlo por segunda vez con el fin de prestar su colaboración en certificar el estado de los mismos, en el menor tiempo posible, con el fin de verificar si se encuentran superadas las causales de suspensión que en otrora fueran advertidas. Ofíciense.

CUMPLASE;



MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO

JUEZA

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **677fb1bd0191722e547e97b36d17b80333e87056b005fe5ad2f3e38da7e1b3fb**

Documento generado en 19/02/2024 05:32:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>